

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/04/2026, 21:37:36
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
017	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	017	2025	00166	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida: 18/11/2025, Oficio: 7039 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. 472 - SERVICIOS POSTALES NACIONALES : EN LA FECHA SE REMITE TUTELA A HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION.-. CPM.-.

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/04/2026, 21:37:36
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
18/11/25	Envío Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:18/11/2025,Oficio:7039 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. 472 - SERVICIOS POSTALES NACIONALES : EN LA FECHA SE REMITE TUTELA A HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION.-. CMPM.-.	DIGITAL DIGITAL
05/11/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	(SOLO AUTO) CUMPLE AUTO DEL 05/11/2025 SE ENVIA FALLO DE TUTELA PARA NOTIFICAR A ACCIONADOS////MEDIANTE CORREO ELECTRONICO SE ENVIA FALLO A ACCIONANTE PARA NOTIFICACION DEL MISMO//CMPM	
05/11/25	Fallo de Tutela	VALENTINA - PEREZ SUAREZ : PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela instaurada por VALENTINA PEREZ SUAREZ en contra de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 472, dada la carencia actual de objeto por hecho superado. SEGUNDO.- NOTIFICAR esta decisión de acuerdo con los artículos 16 y 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO.- Si el presente fallo no es impugnado, por el Centro de Servicios Administrativos remítase el expediente inmediatamente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión	
29/10/25	INGRESO SOLICITUD POR CORREO INSTITUCIONAL	VALENTINA - PEREZ SUAREZ : INGRESA POR CORREO ELECTRONICO RESPUESTA 472	
23/10/25	Auto Admite Tutela	VALENTINA - PEREZ SUAREZ : AVOQUESE POR COMPETENCIA su conocimiento. En consecuencia y para dar trámite a la acción promovida por la ciudadana VALENTINA PEREZ SUAREZ contra el SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 472	
24/10/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	VALENTINA - PEREZ SUAREZ : (SOLO AUTO) CUMPLE AUTO DEL 23/10/2025 SE ENVIA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AUTO, OFICIO Y ESCRITO DE TUTELA PARA TRASLADO ACCIONADO////MEDIANTE CORREO ELECTRONICO SE ENVIA OFICIO Y AUTO A ACCIONANTE PARA ENTERAMIENTO DE VINCULACION DE LA ACCION CONSTITUCIONAL//CMPM	
23/10/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 23/10/2025 a las 16:20:17	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
SERVICIOS POSTALES NACIONALES-472	9000629179 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.